



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail presidencia@ci.unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCIÓN N° 339/2025-CI

SALTA, 19 de septiembre de 2025

VISTO

La Convocatoria 2025 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) de las Facultades de la Universidad Nacional de Salta, aprobada por Res. N° 067/2025-CI y la Convocatoria 2025 a Becas Internas del Consejo de Investigación para Estudiantes Avanzados de las Sedes Regionales (BIEA-SR), aprobada por Res. N° 0069/2025-CI, y;

La solicitud de reconsideración presentada por el postulante Lucas Nahuel Tejerina Galiano;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Becas en su Despacho N° 016/2025, considerando que no se observa vicios de procedimiento, animosidad manifiesta ni arbitrariedad por parte del evaluador aconseja no hacer lugar al pedido de reconsideración efectuado por el postulante;

La fecha de inicio de las Becas Internas establecida por Res. N° 271/2025-CCI, homologada por Res. N° 076/2025-CI, y para dar celeridad a la gestión de este trámite;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Becas en su Despacho N° 016/2025;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN (ad Referendum del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar al pedido de reconsideración presentado por el postulante Lucas Nahuel Tejerina Galiano, DNI N° 41.339.924.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado, al director de beca y al Área de Becas CIUNSa para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. JORGE FERNANDO YAZLLE
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA